



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD


Medellín, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	HIPOTECARIO
Demandante	DAIRO ALBERTO QUINTERO LORZA
Demandados	ROOSELVET SÁNCHEZ AHUMADA
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado	05001-31-03-001-2022-00453-00
Puede verificarse en	Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin

- 1) De la liquidación de crédito presentada por la parte actora se corre traslado por el término de tres (3) días mediante este auto al demandado para los efectos del art. 446 ordinal 2º del Código General del Proceso, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada (Se inserta a continuación de este auto la liquidación).
- 2) Precisar que el total de la liquidación del crédito del cual se corre traslado es de **\$378'380,000**, y no de \$393'515,200, pues tiene que excluirse la suma de \$15'135,200 toda vez que no corresponde a la parte actora liquidar las costas procesales como allí pretende.
- 3) Advertir que una vez vencido el traslado el Juzgado decidirá si aprueba o modifica la liquidación.
- 4) Ordenar a la secretaría que proceda a realizar el trabajo de liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez,


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105.</p> <p> Adriana Patricia Ruiz Pérez Secretaría</p>

JR

Señor
Juez Civil Primero del Circuito. Medellín.
E.S.D.

Proceso: EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO
Demandante: DAIRO ALBERTO QUINTERO LORZA
Demandado: ROOSELVET SANCHEZ AHUMADA
Radicado: 2022-00453-00
Asunto: Liquidación Crédito

Ben Hur Alberto Diez Elejalde, en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, en términos de ley, por medio del presente escrito someto a consideración del despacho trabajo de liquidación del crédito.

FECHA	CAPITAL	TASA i/ CTE	TOTAL
	\$ 200.000.000,00		
12/10/2021			\$ -
12/11/2021		2%	\$ 4.000.000,00
12/12/2021		2%	\$ 4.000.000,00
12/01/2022		2%	\$ 4.000.000,00
12/02/2022		2%	\$ 4.000.000,00
			\$ 16.000.000,00

FECHA	CAPITAL	TASA i/ MORATORIO	
13/02/2022		2,28%	\$ 4.560.000,00
13/03/2022		2,30%	\$ 4.600.000,00
13/04/2022		2,38%	\$ 4.760.000,00
13/05/2022		2,46%	\$ 4.920.000,00
13/06/2022		2,55%	\$ 5.100.000,00
13/07/2022		2,66%	\$ 5.320.000,00
13/08/2022		2,77%	\$ 5.540.000,00
13/09/2022		2,93%	\$ 5.860.000,00
13/10/2022		3,07%	\$ 6.140.000,00
13/11/2022		3,22%	\$ 6.440.000,00
13/12/2022		3,45%	\$ 6.900.000,00
			\$ 60.140.000,00

FECHA	CAPITAL	INTERES MORATORIO	
	\$ 200.000.000,00		
13/01/2023		3,60%	\$ 7.200.000,00
13/02/2023		3,77%	\$ 7.540.000,00
13/03/2023		3,85%	\$ 7.700.000,00
13/04/2023		3,92%	\$ 7.840.000,00
13/05/2023		3,78%	\$ 7.560.000,00

13/06/2023	3,72%	\$	7.440.000,00
13/07/2023	3,67%	\$	7.340.000,00
13/08/2023	3,59%	\$	7.180.000,00
13/09/2023	3,50%	\$	7.000.000,00
13/10/2023	3,31%	\$	6.620.000,00
13/11/2023	2,69%	\$	5.380.000,00
13/12/2023	3,13%	\$	6.260.000,00
		\$	85.060.000,00

FECHA	CAPITAL	INTERES MORATORIO	
	\$		
13/01/2024	200.000.000,00	2,91%	\$ 5.820.000,00
13/02/2024		2,91%	\$ 5.820.000,00
13/03/2024		2,77%	\$ 5.540.000,00
			\$ 17.180.000,00

En síntesis, como resultado de la sumatoria de capital, intereses remuneratorios, intereses moratorios y costas dl proceso se tiene:

CAPITAL	\$	200.000.000,00
Interés /remuneratorio	\$	16.000.000,00
interés/Moratorio	\$	162.380.000,00
Subtotal	\$	378.380.000,00
Costas	\$	15.135.200,00
GRAN TOTAL	\$	393.515.200,00

Del Señor Juez,

Atentamente,

BEN HUR ALBERTO DIEZ ELEJALDE
C.C. No. 71.6111.175 de Medellín.
T.P. No. 114.587 del C, S. de la J.